



Gobierno de la República de
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 17 TER:

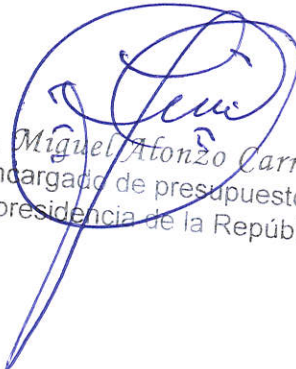
LITERAL E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO INFORMES CORRESPONDIENTES DE AVANCES FÍSICOS Y, FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE TALES CONVENIOS;

No. DE APORTES	ENTE RECEPTOR	SALDO DEL APORTE ANUAL	MONTO CUOTA OCTUBRE 2019	SALDO POR EJECUTAR	FORMA DE PAGO	RENLÓN PRESUPUESTARIO
1	COMISIÓN TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	Q 1,120,000.00	Q 420,000.00	Q 700,000.00	9 CUOTAS	473

El aporte al Plan Trifinio, se hace de conformidad con el Tratado entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, Decreto No. 11-99.

Los desembolsos del Aporte anual se realizarón en 6 cuotas de Q.200,000.00, Q.232,000.00, Q.216,000.00, Q.216,000.00, Q.216,000.00 y Q.200,000.00 acorde a la programación, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio,

OBSERVACIONES: De conformidad a la Resolución TR-2-2017, "Actualización de Aportes Anuales de los Tres Gobiernos Parte del Tratado", en el mes de Octubre del presente año se amplió en un Q.1,120,000.00 el aporte y fué aprobado según Acuerdo Ministerial de Presupuesto No. 261-2019, por lo que los desembolsos se realizarán en 3 cuotas de Q.420,000.00, Q.350,000.00 y Q.350,000.00 acorde a la programación, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.


Lic. Miguel Afonso Carrera
Encargado de presupuesto
Vicepresidencia de la República